DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato No.	**20240922**	**Proceso No.**	**SMC- MS- 0682024**

Link SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35185047&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nombre del contratista:	**LAB & SERVICE ELECTRONICA ESPECIALIZADA LTDA.** **NIT No. 830.102.766-2**
Representante legal:	**MARTHA JEANNETT SEGURA CADENA** **CC No. 41773169 DE BOGOTÁ D.C.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos, la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Objeto contractual :	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE CALIBRACIÓN ACREDITADA DE UN SONÓMETRO TIPO 1 MARCA SVANTEK MODELO SV977D A Y CALIBRADOR ACÚSTICO MARCA TSI /QUEST MODELO AC300 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. DENTRO DEL PROYECTO "APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.**
Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas	

ITEM	ESPECIFICACION	CANTIDAD	VALOR UNT.	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Calibración de sonómetro marca SVANTEK en tiempo real con filtros 1/8 - 1/3 TIPO I incluyendo Micrófono en laboratorio acreditado por el ONAC bajo la norma ISO O por laboratorio acreditado internacionalmente-valido por un año	1	$ 2.300.000	$ 437.000	$ 2.737.000
2	Calibración de CALIBRADOR MARCA TSI/QUEST 1 PRESION ACUSTICA en laboratorio acreditado por el ONAC bajo la norma ISO O por laboratorio acreditado internacionalmente en - valido por un año	1	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500
			SUB TOTAL		$ 3.050.000
			VALOR IVA		$ 579.500
			TOTAL		$ 3.629.500

Valor del contrato:	**TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($3.629.500) M/CTE** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato es por el término de QUINCE (15) DIAS que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
Obligaciones específicas del contrato:	**1.** Realizar la calibración de un sonómetro marca SVANTEK en tiempo real con filtros 1/8 - 1/3 TIPO I incluyendo Micrófono en laboratorio acreditado por el ONAC bajo la norma ISO O por laboratorio acreditado internacionalmente-valido por un año de acuerdo a las recomendaciones efectuadas por el supervisor del contrato. **2.** Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo requerido en la invitación pública, la oferta y aceptación de la oferta. **3.** Realizar la calibración de un CALIBRADOR MARCA TSI/QUEST 1 PRESION ACUSTICA en laboratorio acreditado por el ONAC bajo la norma ISO O por laboratorio acreditado internacionalmente en - valido por un año de acuerdo a las recomendaciones efectuadas por el supervisor del contrato. **4.** El contratista debe garantizar antes y durante la ejecución del contrato realizar las calibraciones necesarias en un laboratorio acreditado por la ONAC Organización Nacional de Acreditación de Colombia. **5.** Prestar el servicio de calibración a todo costo del sonómetro y calibrador proporcionados por el Municipio de Sogamoso.

	6. Calibrar el calibrador a la siguiente presión sonora: 1000Hz y 114 Db. **7.** El proveedor se compromete a entregar al municipio de Sogamoso el sonómetro y el calibrador, dentro del término estableció para la ejecución del contrato. **8.** El transporte y entrega de los equipos de medición de ruido serán de responsabilidad del contratista, y no generará costo alguno. De igual forma, la verificación de las condiciones del producto solo será verificada por el supervisor en el sitio de entrega. **9.** El equipo debe ser recogido y entregado en las Instalaciones de la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente, tal y como se entrega en perfecto estado de acuerdo con el inventario del supervisor del contrato. **10.** El oferente debe garantizar la CALIDAD del servicio y el correcto funcionamiento de los equipos de medición de ruido. **11.** El contratista deberá entregar originales de certificados de calibración del sonómetro y el calibrador, cumpliendo con las normas ONAC, ISO al supervisor. **12.** Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el Municipio y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas
Información presupuestal	**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, Acuerdo 020 de 2023, Decreto 607 de 2023 y Decreto 018 de 2024.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	REF	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2024001196	2.3.2.02.02.009-16-32-3208010-103028	Aprovechamiento del potencial ambiental del municipio de Sogamoso/320801000 Personas capacitadas /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	320801000	1.2.1.0.00	97990	$**3.629.500**
TOTAL						**$3.629.500**

Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Forma de pago:	El municipio de Sogamoso cancelara mediante único pago, previa radicación de la factura, Para el pago será necesario que adjunto al informe de ejecución contractual debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, y acta de liquidación expedida por el supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO:** De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla pro Adulto Mayor (3%) y Pro Deporte (2%), el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato.

	PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. **PARAGRAFO TERCERO:** Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a La Alcaldía.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales y a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor a: **MAURICIO JIMÉNEZ MESA**, Profesional Especializado de la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente del municipio de Sogamoso o quien haga sus veces. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	El decreto 1082 de 2015 establece que las garantías no serán obligatorias en los contratos de seguro.

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor:	**Teléfono**	**MAURICIO JIMÉNEZ MESA**	**Correo**	gestiondelriesgo@sogamoso-boyaca.gov.co
	Cargo	Profesional Especializado		
Secretario	**Nombre**	**CAMILO ANDRES CASTRO MORENO**		
	Cargo	Jefe Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente		
	Teléfono		**Correo**	gestiondelriesgo@sogamoso-boyaca.gov.co
Contratación	**Nombre**	**ANGIE MELISA RODRÍGUEZ CONDÍA**		

	Cargo	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Teléfono		**Correo**	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co
Estampillas:				

Elaboró: Yency Ch. Prof. Especializado. Of. de Contratación
Revisó: Melisa Rodríguez C. Jefe Of. de Contratación